

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE RAMON DIAZ MONROY
DEMANDADO: ANGEL MARIA PINILLA RICAURTE
Rad. 2023.00080.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito de subsanación **fuera del término legal establecido**. Ordene.

Santa Marta, 23 de febrero de 2023

Margarita Rosa López Vides
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial, observa el despacho que el extremo demandante, subsanó fuera de término los defectos anotados en el auto que inadmitió la demanda.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada JOSE RAMON DIAZ MONROY en contra de ANGEL MARIA PINILLA RICAURTE, en razón a lo analizado previamente.

SEGUNDO: Por secretaría **ARCHÍVESE** la actuación aquí surtida.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 18 de esta fecha se
notificará el auto anterior.
Santa Marta, 24 de febrero de 2023


Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8554b69d9387a4145f761492eb76a36246bbbc0e428f0f03c0a55cbfd2deb052**

Documento generado en 23/02/2023 01:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>